



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2020

Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Comercio Interior
Dra. Paula Español
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Defensora del Pueblo Adjunta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de solicitarle tenga a bien considerar la incorporación de productos específicos aptos para personas celíacas en el programa de “Precios Máximos” y en su caso de “Precios Cuidados”.

En Argentina, 1 de cada 100 personas es celíaca, porcentaje que aumenta en niños y niñas (1 de cada 79 tiene esta enfermedad). El único tratamiento posible es una dieta estricta libre de gluten. Por eso, es fundamental garantizar el acceso a una alimentación adecuada y a precios accesibles, tanto en hogares como en escuelas, espacios de trabajo y demás ámbitos.

En este sentido, hemos recibido a través de nuestros distintos canales de comunicación, diversas consultas e inquietudes sobre los altos costos de los productos alimenticios aptos para consumos de personas con celiaquía. En este contexto actual de emergencia sanitaria, económica y social, resulta necesario aliviar lo máximo posible la situación de aquellas familias que ya se ven cotidianamente afectadas por la restricción y el sobreprecio de los alimentos que están en condiciones de ingerir. A modo de ejemplo, el 80% de los alimentos procesados industrialmente contienen gluten. Además, un paquete de fideos libre de gluten cuesta aproximadamente \$108 y uno común, \$33. Si bien las obras sociales y prepagas están obligadas legalmente a brindar una cobertura mensual en concepto de harinas, premezclas, derivados y/o productos elaborados libres de gluten, este monto resulta claramente insuficiente para hacer frente a las necesidades (la cobertura fue actualizada en mayo de 2019 a \$900,09).

Por lo tanto, para garantizar efectivamente el derecho humano a la salud y a la alimentación adecuada, le solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios y realizar las gestiones correspondientes para lograr la inclusión de productos específicos aptos para personas celíacas en el programa “Precios Máximos” o en su caso “Precios Cuidados”, como harinas premezclas sin T.A.C.C.. Asimismo, y en línea con la nota presentada, con fecha 31 de marzo de 2020. por la Asociación de Defensores de la República Argentina (ADPRA), aprovecho la oportunidad para insistir en la necesidad de incorporar a tales programas oficiales la mayor cantidad de frutas, verduras y cortes de carne. De esta forma, se podrá asegurar el acceso a alimentos saludables e indispensables para un sector de la población y evitar precios restrictivos o prohibitivos.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En definitiva, tal como señalamos, el objetivo es aliviar la economía de las personas celiacas en tiempos de emergencia económica, social y sanitaria, que dificultan cubrir estas necesidades básicas. Desde ya, quedo a disposición para cualquier aclaración adicional, así como para articular desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cualquier iniciativa o trabajo en conjunto sobre la problemática expuesta.

Sin otro particular, a la espera de su atenta respuesta,
la saluda atte.

Silke Mayra Arndt
Defensora del Pueblo Adjunta
Venezuela 538, CABA
4338-4900 (int. 3325)



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires